

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

## *El material escolar*

A juzgar por las cartas que recibimos hay, entre nuestros compañeros, una confusión y una alarma considerable con motivo de la próxima rendición de cuentas, por el material de este trimestre.

Creemos que deben cesar esas alarmas y adaptarse a la anormalidad de las circunstancias, que son verdaderamente críticas.

Hay muchos Maestros y Maestras que han hecho presupuesto especial para este trimestre, porque así se les pidió, y los que estén en ese caso rendirán la cuenta ajustándola a ese presupuesto, aunque no hayan recibido la aprobación del mismo, que es el caso general.

No es culpa de los Maestros, ni tampoco de las Secciones y de la Inspección que en muchas provincias esos presupuestos no hayan sido examinados y despachados todavía.

Los Maestros y Maestras que no han formado presupuesto especial para este trimestre, porque no se lo han pedido, deben rendir la cuenta ateniéndose al proyecto de presupuesto que debieron formar en octubre pasado para el año 1919, y, en cuanto sea posible, invertir la cuarta parte de cada una de las distintas partidas del mismo.

Obsérvese que decimos en «cuanto sea posible» pues habrá partidas en que sea necesario invertir más de la cuarta parte y esos aumentos vendrán compensados con cantidades menores en otros artículos.

Lo esencial es justificar el dinero que se cobre, y justificarlo en artículos o partidas que figuran en el proyecto de presupuesto y a los precios del mismo.

Esto es lo importante y fundamental y dentro de ello no creemos que se moleste a nadie; recordemos que el material debe llegar al Magisterio necesariamente dentro de este mes, pero para la rendición de cuentas hay 30 días a contar de la fecha en que se haya cobrado o se cobre.

## *Para los interinos.*

### LISTAS DE ALBACETE, GUADALAJARA Y GUIPUZCOA

Publicamos en este número las listas de interinos, grupo a) de las provincias de Albacete, Guadalajara y Guipúzcoa, que aparecieron en la «Gaceta» de ayer.

Los elogios que en el número anterior dirigíamos a los Jefes de Sección de Almería y Cáceres, los merecen igualmente los Sres. Feliá, Blanco, Saldaña y Martínez Sola, de Albacete, Guadalajara y Guipúzcoa, y estos elogios hay que ampliarlos al personal de las Secciones administrativas.

Recordamos a nuestros lectores que hay ocho días de plazo para reclamar de errores u omisiones posibles; cabe muy bien que se hayan ex-

traviado solicitudes en el correo, que haya error en algún número, etc., etc.

Las reclamaciones deben cursarse a las Secciones en el plazo de ocho días, que terminan en las siguientes fechas.

Albacete (Maestros), Cáceres (Maestras), Guadalajara (Maestros) y Guipúzcoa (Maestros y Maestras) el día 30 del actual, pues habiéndose publicado en la «Gaceta» del 21, y descontando el domingo 23, los ocho días hábiles acaban el 30.

Las de Cáceres (Maestros) y Almería que nosotros hemos publicado, no han aparecido todavía en la «Gaceta», y, por consiguiente, no ha comenzado aun el plazo a contarse.

Las reclamaciones contra estas listas del grupo a) casi quedarán reducidas a salvar extravíos, a pedir inclusiones, por no haber llegado los expedientes o por haber llegado fuera de plazo.

Estas reclamaciones deben constar de la instancia dirigida al Jefe de la Sección acompañada de recibo de correos o del documento acreditativo de que se solicitó dentro del plazo.

A juzgar por las cartas que recibimos hay quienes quieren pedir inclusión aunque no figuran en las listas de 1915, procurando justificar que debían figurar y que no se les incluyó en su día injustamente.

Estas reclamaciones no prosperarán, pues acerca de ellas no pueden decidir nada las Secciones administrativas, las cuales han de atenerse estrictamente a las precitadas listas oficiales.

Vencido el plazo para las reclamaciones el día 30 del actual en Albacete, Cáceres, Guadalajara y Guipúzcoa, el día 1.º de abril podrán estar nombrados en propiedad los Maestros correspondientes para las vacantes que existan y sucesivamente para todas las que se vayan produciendo.

¿Se hubiera conseguido esto con el sistema de los concursos anuales, semestrales o trimestrales?

Seguramente no, y esto demuestra las ventajas del Decreto de 13 de febrero último.

#### DIGANNOS LOS DOMICILIOS

Para comunicarles oportunamente los nombramientos y cualquiera otra cosa que pueda interesarles, rogamos a los interinos que han solicitado nos digan sus domicilios y las provincias en que han pedido plazas; les rogamos lo hagan por tarjeta postal.

### De Actualidad

**Una Gran Cruz.**—Le ha sido concedida por S. M. el Rey, la Gran Cruz de Isabel la Católica, al ilustrísimo Sr. D. Alvaro López Núñez, honrosa y bien merecida distinción por sus trabajos literarios, didácticos y sociales.

Reciba nuestro ilustre y querido amigo cordialísima enhorabuena.

**Conferencia.**—Para hoy sábado, 22 del corriente, está anunciada una conferencia literaria, que dará nuestro querido compañero don Ildefonso Benito Alfaro en las Escuelas del Ave María de esta Corte.

**La próxima paga.**—Espérase que el día 28 del corriente podrá abrirse el pago para los Maestros de Madrid. También se librarán con alguna antelación a los Maestros de provincias.

Además del personal, se hará efectivo el primer trimestre de material y una parte de la cantidad consignada para material de adultos.

**El Certamen de El Ferrol.**—La Asociación de Maestros católicos de Galicia, con el concurso de valiosos elementos y de todas las autoridades de El Ferrol, se propone celebrar el día 21 del venidero mes un solemne Certamen en la citada población.

Como Mantenedor actuará un elocuentísimo orador, gloria del foro gallego y canónico ho-

norario de una de las Metropolitanas españolas, hombre de sólida y bien cimentada cultura, el cual desarrollará el importante tema: «La educación del proletariado. Su importancia y salvadora eficacia».

El acto se celebrará en el mejor y más espacioso teatro de El Ferrol, reservándose localidades gratuitas para los alumnos de ambos sexos de las Escuelas oficiales de la localidad y asilados del Hospicio.

### Las Secciones administrativas

Para los Sres. Ministro y Director general.

Con el título que encabezamos estas cuartillas ha publicado nuestra mejor revista profesional, *El Magisterio Español* del 8 del corriente mes, un escrito de su redacción, exponiendo unas cuantas verdades que los llamados a prestarle su asentimiento se niegan a reconocer.

Nosotros estimamos en todo su valor las terminantes manifestaciones de dicha revista, pero tememos que la expresión de esas verdades resultará probablemente inelicaz, porque parece que cuando se trata de las Secciones administrativas de Primera enseñanza se desconoce la verdad misma, se olvida en absoluto el derecho y no se respeta la ley.

Sólo así se explica que a los funcionarios de las Secciones administrativas se les haya dicho que «no son funcionarios administrativos», para negarles la fusión de su Escalafón con el de los del Ministerio, no cumpliendo el párrafo 2.º de la disposición especial primera de la ley de 22 de julio último; sólo desconociendo esa misma ley se les puede dejar—prescindiendo de esa fusión, que no pedirían si se les concediesen las mismas ventajas que a los Cuerpos técnicos y especiales—en condiciones de irritante desigualdad con relación a los funcionarios de los demás cuerpos; sólo ignorando las verdades que publica *El Magisterio Español* se puede postergar injustamente al personal de las Secciones, al que más trabaja, al que mayores responsabilidades se exigen, exceptuándolo de los beneficios concedidos al de los otros organismos en la aplicación de sueldos...

Los Topógrafos, los Auxiliares de Estadística, etc., etc., sin título profesional, merecieron—y nosotros lo celebramos—el sueldo mínimo de 3.000 pesetas y demás ventajas de la ley; los funcionarios de las Secciones «personal técnico administrativo», según la Real orden del 1.º de enero de 1911 que nosotros no hemos hecho, con título académico y oposición, como los demás, no necesitan—dice la «Gaceta»—otro estímulo que el propio cumplimiento de sus deberes.

Si esa es la ley, que vuelvan los tiempos primitivos; si ese es el derecho, desprecie las Siete Partidas.

¡Dios mío! ¡Cuándo os dignaréis concedernos un Ministro que nos haga justicia!

# Sobre el ingreso en el Magisterio.

El sistema de oposiciones para elegir Profesorado es el que tiene menos inconvenientes; se abre una información.

Estoy leyendo continuamente censuras contra las oposiciones a Escuelas. Los que no quieren concurrir a estos actos, se han empeñado en desacreditarlos, no reparando para ello en medios ni en ataques de todo linaje. Las diatribas van subiendo de tono, hasta el punto de que parece un oprobio haber obtenido Escuela por oposición. ¡A esto no hay derecho, caballeros!

Por mi parte y con la venia del amable Director de El Magisterio Español, salgo a la defensa de las calumniadas, de las maltrechas, de las ofendidas oposiciones. ¡Vengan aquí airados malandrines que combaten esos actos que yo estoy dispuesto a singular combate en su defensa!

Antes de entrar en materia conviene dilucidar estas cuestiones previas: ¿Qué son las oposiciones? ¿Para qué sirven? ¿Cuál es su objeto? Esto es lo primero que conviene establecer, y a ello voy inmediatamente, según yo lo entiendo.

Las oposiciones son una serie de ejercicios públicos para seleccionar personal, para elegirlo, para designar los que han de servir cargos públicos. No se trata de justificar el mínimo de capacidad y aptitud necesario para desempeñar Escuelas; esa capacidad y esa aptitud la dan oficialmente el título. Cuando una Escuela Normal da el certificado de reválida dan oficialmente testimonio de que se tiene preparación suficiente para desempeñar una Escuela. Cuando el Estado expide el título, confirma esa preparación dándole solemnidad en un documento extendido en papel sellado de 25 pesetas.

Todos los Maestros con título tenemos capacidad suficiente, pero de todos esos que tienen su título, y, con él, preparación suficiente, el Estado quiere elegir los que necesita para las Escuelas públicas. ¿Cómo ha de elegirlos? Esto es lo que hace falta discutir serenamente.

El Estado ha creído que el sistema o procedimiento mejor era y es la oposición pública. Para no molestar a nadie retiraré lo de «procedimiento mejor» para sustituirlo por el de «menos malo». Eso afirmo y afirmaré mientras no se me demuestre experimentalmente que hay otro procedimiento para España, que tenga ventajas sobre las oposiciones, que tenga menos inconvenientes que éstas. Lo demás es sacar las cosas de quicio y andarse por las ramas.

Me importa insistir en ese concepto de la oposición. No es para probar aptitud y preparación; es para elegir personal. Cuando hacen falta diez y se presentan cien aspirantes, hay que elegirlos de alguna manera. ¿Dejaremos la elección a los políticos, como se hizo muchísimos años para nombrar interinos? ¿La dejaremos a la libre designación de los Ministros, de

los Rectores, de los Gobernadores, de los Inspectores, de los Jefes de Sección? ¿Confiaremos esa misión a los Ayuntamientos, como en algunas naciones, muy cultas y avanzadas, donde no hay oposiciones? ¿Dejaremos que los padres de familia elijan por votación el Maestro, estableciendo para ello un sufragio pedagógico especialísimo? ¿Atribuiremos esa facultad a las Escuelas Normales? ¿Quieren acaso que se elijan los Maestros y Maestras por sorteo, estableciendo una especie de quinta anual, entre los que tengan título?

¡Vengan, vengan soluciones para examinarlas detenidamente y ver cuál tiene más ventajas! Porque el toque no está en condenar lo existente, en desacreditarlo, en deshonrarlo (deshonrando de paso al Magisterio), sino en reemplazarlo con otra cosa mejor.

Se trata de elegir, y esto sentado (y nadie podrá discutirlo), las oposiciones aprobadas no sirven oficialmente de nada. Quieren decir que, en una de esas elecciones, hubo otros que salieron más airoso y pare usted de contar. Cuando las oposiciones aprobadas son de hace muchos años hay todavía que tener mayor desconfianza, si no se ha ejercido la enseñanza. Nadie ignora que las cosas y los conocimientos que no se practican, se olvidan; nadie lo puede ignorar y menos que nadie los que somos Maestros y hemos visto discípulos que salieron de nuestras Escuelas sabiendo bastante bien unas cuantas cosas, y tres o cuatro años después las han olvidado completamente, por no practicarlas. Pues lo mismo nos ocurre a los Maestros cuando dejamos pasar unos cuantos años alejados totalmente de la enseñanza; lo que aprendimos en las Normales y lo que acreditamos en ellas y en las oposiciones, se borra, se olvida en gran parte; el aducir oposiciones aprobadas de fechas muy antiguas si, además, no se ha ejercido la enseñanza, no acredita nada. Esta es mi opinión y nadie se moleste por ella.

Quiero hacer una advertencia para evitar malas interpretaciones. Hay muchos Maestros que no han ingresado por oposición. ¿Quiere esto decir que sean malos? ¡De ninguna manera! Entre ellos los hay excelentes, excelentísimos. Es como si para elegir 10 manzanas me traen cien: yo elijo las que me parecen mejores por su tamaño, por su color, por su olor, etc., etc., pero entre los millones de manzanas que no me traen a examen puede haberlas, y, seguramente, las hay, que son tan buenas o mejores que las elegidas. ¿Qué duda cabe de ello? Aparte de que al elegir las diez del ejemplo puedo equivocarme. Este es el caso actual del Magisterio; entre los que no han entrado por oposición, porque nadie se la pidió entonces, los hay buenos, que figuran por méritos en Escalafones provinciales, que tienen votos de gra-

cias, méritos reconocidos y por conocer, etcétera, etc. Ellos tienen toda mi simpatía, todo mi respeto y algunos mi veneración. Pero no se trata de eso; se trata de examinar esta cuestión. ¿Qué procedimiento se considera el más adecuado, en el momento actual, para elegir los Maestros y Maestras que han de ingresar en el Magisterio nacional de España? Ese es el problema; yo creo que la oposición, y en números sucesivos, si me lo permite el Director de este periódico, examinaré las ventajas e inconvenientes de ese sistema y de cuantos se me ofrezcan.

LUIS DE BERAMENDI

Nota de la Dirección.—Nuestro compañero y colaborador Sr. Beramendi plantea un tema de interesante actualidad y lo resuelve según su criterio personal; frente a él nosotros recibiríamos con gusto contestaciones a las preguntas últimas que deja planteada. Las opiniones que se nos remitan han de ser sintéticas, fundamentales, condensadas, que no excedan de 20 líneas, y, a ser posible, por tarjeta postal. Nuestro deseo es conocer y examinar desapasionadamente esta interesantísima cuestión del ingreso en el Magisterio.

## Asociaciones de Maestros

Puebla de Sanabria (Sección de Carballeda).—Para celebrar sesión reglamentaria y tratar de importantísimos asuntos relacionados directamente con los Maestros de este Partido, convoca para el día que se señale para percibir los haberes de marzo a todos los compañeros, asociados o no asociados, de los pueblos de Carballeda, suplicándoles su personal asistencia.

El Presidente, IGNACIO AGUIAR.

Ginzo de Limia (Orense).—En sesión celebrada el 14 del corriente, ha sido reelegida la Junta directiva actual, quedando compuesta por los señores siguientes:

Presidente, D. Aurelio Pérez Losada; Vicepresidente, doña Encarnación Pousa; Representante ante la Asociación provincial, D. Santiago Cid Martínez; Tesorero-contador, D. Florencio Santás; Secretario, D. Camilo Vázquez; Vicesecretario, D. Antonio Lorenzo; Vocales, uno por cada Ayuntamiento de los once que componen el partido.

Castrogeriz.—Por la presente a todos los señores Maestros y Maestras de este partido se convoca, rogándoles asistan a la reunión que, en cada una de las circunscripciones en que se divide el mismo, tendrá lugar el día 6 del próximo mes de abril, para tratar de los puntos referentes a la siguiente orden del día:

- 1.º Situación económica de la Asociación.
- 2.º Adherirnos al acuerdo tomado por la provincial en sesión del 9 de febrero próximo

pasado, referente al celoso personal de la Sección administrativa de Primera enseñanza de esta provincia, y ver la forma de exteriorizar al mismo nuestro agradecimiento.

3.º Determinar el tiempo que el Habilitado y pagadores del partido han de descontar el medio por ciento rebajado en el premio de habilitación y demás extremos según acuerdo tomado en la sesión del 9 de febrero último por esta Asociación de partido.

4.º Estado legal de los libros de actas y contabilidad de esta Asociación para su autorización por la oficina correspondiente, según dispone la vigente Ley del Timbre.

5.º Otros puntos que crean convenientes los señores asociados.

El Presidente, LUIS J. Y BLESA.

Asamblea nacional del Magisterio interino.—Para ultimar detalles relacionados con la Asamblea que se ha de celebrar en las vacaciones de Semana Santa, se convoca a los Maestros interinos de Madrid a una reunión mañana, domingo, a las diez de la mañana, en la Escuela nacional de niños, Sagunto, 16.

Por la Comisión, C. MARTINEZ PAGE y FRANCISCO DOMINGUEZ.

La Mutualidad Pedagógica.—¿Es usted fumador?—Si usted amigo y compañero gusta de los placeres del tabaco y ha meditado alguna vez las excelencias de la vida (pocas veces) o los sinsabores de su profesión (ya más frecuente), mientras las espirales del humo se se esfumaban por el espacio como muchas de nuestras ilusiones, le recomiendo encienda usted conmigo un cigarrillo y medite sobre la materia que voy a explicar.

Usted se fuma al día 10, 12 o tal vez 25 cigarrillos de a 50 que a dos céntimos cada uno suponen, sin contar papel y cerillas, un presupuesto de 20, 24 ó 50 céntimos diarios.

Supongamos por un momento que en aras de sus hijos y de su salud (bien lo merecen) suprime usted nada más que dos cigarrillos diarios, el primero de la mañana y el último de la noche. Es bien poco.

Pues esos dos cigarrillos le darán a fin de año 14,60 pesetas que, ingresadas en la Mutualidad, le darán derecho en cualquier ocasión a pedir prestadas y sin ningún interés, cincuenta pesetas para comprar un trajecito a su hijo; a pedir 500 pesetas al módico interés de 4 por 100, para atender a una enfermedad suya o a unas oposiciones de su hijo; a poderlo enviar a una Residencia donde por poco coste pueda cursar una carrera; a que recojan sus hijos cuando usted fallezca 1.000 o más pesetas, y, por último, a que no queden solos, pues el Colegio de huérfanos se incautará de ellos si tiene usted la desgracia de abandonarlos para siempre.

Fíjese, pues, el número de bienes que origina la supresión de «sólo» dos cigarrillos diarios.

¿Lo hará usted así? Hágalo siquiera sea por

esos tiernos capullos que si usted falta de esta vida sin acordarse de suprimir un poco de humo de tabaco puedan tal vez quedar sumidos en el mayor abandono.

RAMON J. PUEO.

Recaudación hasta el 16 de febrero de 1919.	
3, D. I. Berzocana, por diciembre de 1918...	1,05
5, Doña E. F. Almonacid, por 1920 y 1921...	25,20
7, D. F. M. Rodríguez, por 84 cuotas de noviembre 19 a octubre 1926...	88,20
14, Doña A. López, por 6 cuotas, de febrero a julio de 1919...	6,30
20, D. J. González, por 7 cuotas de enero a julio de 1919...	7,35
55, D. P. J. Acedo, por 6 cuotas de octubre 1918 a marzo de 1919...	6,30
66, D. B. Merino, por 9 cuotas, de junio del 18 a febrero del 19...	10,00
92, D. V. Cámara, por 5 cuotas, de febrero a junio del 18...	5,25
93, Doña M. J. Calero, por 6 cuotas de febrero a julio del 18...	6,30
99, D. E. del Pino, por 4 cuotas, de agosto a noviembre del 18...	4,20
116, D. F. Martrana, por 1919...	12,60
123, D. Francisco Soto Moyano, por entrada y febrero...	4,05
<b>Total...</b>	<b>176,80</b>
Suma anterior...	1.734,37
<b>Total recaudado hasta hoy...</b>	<b>1.911,17</b>

#### Préstamos gratuitos concedidos.

6.º 10. A D. A. R. S. con fecha de 14 de febrero de 1919...	50,00
---	-------

#### Resumen.

Capital social en cartilla...	1.803,57
Idem íd. en préstamos...	50,00
Idem administrativo...	57,60
<b>Total...</b>	<b>1.911,17</b>

**Importante.**—En la recaudación anterior se abonó equivocadamente un giro de pesetas 5,25 impuestas por D. Antonio Ruiz a favor de don Ambrosio Sanz, por consiguiente, la ficha número 53 en vez de tener pagadas como dice en dicha recaudación 8,40 pesetas por 8 cuotas, de enero a agosto, queda enmendada como sigue:

10, D. A. Ruiz, por 5 cuotas de julio a noviembre...	5,25
53, D. A. Sanz, por 3 cuotas de enero a marzo...	3,15
<b>Total...</b>	<b>8,40</b>

El Director, RAMON J. PUEO. El Tesorero, FRANCISCO ROPERO.

**Nota final.**—Como algunos imponen sus giros sobre Toledo lo que origina molestias hemos de advertir que los «giros deben ir dirigidos a nombre de «La Mutualidad Pedagógica» sobre la administración de Puente del Arzobispo (Toledo)».

## Ecós del Magisterio

**ADVERTENCIA.**—A pesar de nuestros ruegos de brevedad y concisión recibimos artículos que exceden de las 50 líneas. En nuestro deseo de complacer a todos hemos hecho algunas excepciones, pero en vista del aumento de original y de la imposibilidad de insertarlo todo, anunciamos que no insertaremos los que tengan extensión superior al límite fijado. Rogamos igualmente que se huya del prurito de repetir lo dicho ya por otros compañeros y de las polémicas. Hay muchos asuntos distintos que tratar, observaciones juiciosas que formular a todo, y el mayor mérito para el lector es dar las ideas en las menos palabras posibles, y respetar las ideas ajenas opinándole las propias, pero sin censuras ni acritudes.

#### De oposiciones.

Según Real orden de 24 de septiembre último, resolutoria del expediente de las oposiciones para ingreso en el Magisterio de esta provincia (Maestras), las opositoras habían sido ya aprobadas definitivamente por el Tribunal, aprobación que fué consignada en acta destruida para redactar otra nueva de que resultaron desaprobadas diez de las doce actantes.

Entonces debió declararse válida la aprobación definitiva, resultante del acta rota.

El encomendar, como se hizo por la citada Real orden la reproducción práctica del ejercicio oral ante el Claustro de la Normal del cual forma parte una de las vocales del anterior Tribunal, no ha podido ser de resultados más desastrosos, no ya para las opositoras, sino para la Normal misma. Porque ha de tenerse en cuenta que, si los Maestros hemos de rendir siempre pleitesía de reconocimiento de gratitud a las Normales, ya que ellas nos confirmaron en nuestra vocación y en ellas se ensanchó el horizonte a nuestro poco o mucho saber, a las Normales cumple asimismo, el velar por los prestigios propios, cosa que no ha hecho en esta ocasión la Normal de Maestras de Santander certificando su Claustro en pleno de que otros claustros investidos de las mismas atribuciones docentes han prodigado gratuitamente los títulos profesionales a jóvenes—pudiere creerse así—poco menos ya incapaces de comunión (1).

Nosotros lamentamos que por esta vez en la Escuela Normal de Maestras de Santander hayan andado en manifiesto divorcio la ciencia y la discreción. A jóvenes dignísimas que ya tenían conseguidas sus plazas sin más ni menos merecimientos que las dos opositoras apro-

(1) El Claustro en pleno calificaron con «ceros» puntos a las diez opositoras.

badas aquí y que las innumerables que actuaron y actúan en las demás provincias de España, no se debió obligarlas a repetir por un nuevo cuestionario unos ejercicios ya terminados felizmente por otro anterior, y en virtud de los cuales, a no haberse exteriorizado los individuales apasionamientos del primitivo Tribunal, éste y las opositoras interesadas ocuparían todos el honroso lugar en que hubiéramos deseado verlos a mayor honor y gloria de la profesión que tanto amamos.

ISAAC DE LA PUENTE

### Los Colegios de huérfanos.

Se ha reunido en Madrid la Asamblea anual reglamentaria y entre otros acuerdos el que ha prevalecido en firme ha sido el de aumentar el número de vocales provinciales; es decir, que en lo sucesivo en vez de un vocal por provincia habrá dos. Preparémonos, pues, a aumentar el capítulo de descuentos de nuestro sueldo con estas nuevas dietas que se nos vienen encima.

Lo demás, Colegios, Casa, periódico, jamones con chorreras, etc., etc.... bien; se discutió mucho, se habló mucho y... se bostezó mucho, pero no se hizo nada.

Yo desde este oscuro rincón castellano que se interna ya en país extremeño me atrevo a brindar una idea que sin dietas para poder exponerla a la consideración coprofesional es, por tanto, sumamente sencilla en su planteamiento económico, en su realización y de pingües resultados en la práctica.

En 15 días y sin más ayuda que la cooperación escolar hemos organizado una comparsa con los niños y adultos de nuestra Escuela que ha postulado por las calles de la localidad y que ha obtenido una colecta de 183,75 pesetas.

Vengan 10.000 compañeros entusiastas y a postular el día de Pascua, y sin recaudar como mínimo esa cantidad habremos reunido 1.837.500 pesetas; lo suficiente para levantar el edificio.

¿Instrucciones para ello? Primera, inscribirse en La Mutualidad Pedagógica que es la que antes que nadie ha enarbolado ese programa y la que seguramente lo llevará a cabo porque trabaja con fe, entusiasmo y desinterés, al paso que la «Nacional» todo lo hace con, de, en, por, sobre, tras el sueldo del pobre Maestro a cuya integridad le tiene declarada guerra sin cuartel.

RAMON J. PUEO

### A los Maestros sustitutos.

Al fin ha surgido entre la preterida y abandonada clase de Maestros sustitutos, un digno compañero que, desde las columnas de este bien dirigido periódico, nos dice clara y sencillamente la situación desdichada que actualmente tiene esta clase de Maestros, que, sin saber por qué, se les ha privado de las me-

jas concedidas a los Maestros interinos, teniendo como éstos los mismos deberes. En virtud de esta desheredación de derechos, nuestro compañero nos invita a que formemos una «unión» en que todos como un solo hombre trabajemos por nuestra reivindicación.

Creo que todos estaréis conformes en que esta «unión» se realice. Por tanto, me voy a permitir el proponeros que os encarguéis uno en cada provincia de asociar a todos los que en ella haya en el plazo máximo de un mes a contar desde la publicación de estas mal hilvanadas líneas. Terminado este plazo los encargados provinciales se dirigirán a D. Marcelino Sánchez (autor de la iniciativa) poniéndole en pormenores de las adhesiones que cada uno haya tenido y de los gastos que ha hecho. Este compañero procederá a la formación de una Junta directiva tan pronto como tenga los datos en su poder, cuya Junta será la encargada de dirigir los trabajos que haya que hacer y de recaudar los fondos necesarios.

Voy a terminar rogándole al Sr. Sánchez López acepte nuestra representación y nos diga a dónde se le ha de dirigir la correspondencia, esperando al mismo tiempo que vosotros hagáis lo posible porque nuestra «unión» sea un hecho.

GERARDO H. SANCHEZ

### Artículos extractados.

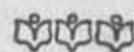
D. Amancio P. de la Puente, de Bezana (Burgos), nos envía un artículo dirigido especialmente a los Maestros y Maestras que han quedado en 1.250 pesetas pidiendo la formación de una Asociación para defender sus derechos, porque la «Nacional» los ha dejado indefensos, pues en octubre debió decir «o el sueldo mínimo para todos es 1.500 pesetas o no queremos reformas». Y termina diciendo: «es urgente nuestra unión para buscar el parapeto contra el hambre que se nos avecina».

El mismo ilustrado y querido compañero nos envía otro artículo censurando, con datos, el del Sr. Miral en «El Debate» y adhiriéndose a lo dicho por el Sr. Navas Colomer.

Doña Juliana Yagüe, de Puente de Vallecas (Madrid), nos remite un artículo excitando a todos los Maestros y Maestras con servicios interinos a concurrir a la Asamblea que habrá de celebrarse en la Semana Santa próxima.

D. Nicolás Fernández, de Lubrín (Almería), nos remite un vibrante artículo censurando lo dicho por el Sr. Miral en «El Debate», y aplaudiendo la defensa hecha en estas columnas por nuestro compañero Sr. Navas Colomer, y la actitud de El Magisterio Español.

Le damos las gracias, y de paso haremos constar que son muchos los compañeros que nos expresan la misma adhesión, pero creemos innecesario publicar más trabajos sobre este asunto, suficientemente condenado.



# Los maestros ancianos

Relación de Maestros y Maestras, que figuran en el último Escalafón general y que han cumplido o cumplen los setenta años de edad en el año 1919 (1) y para los cuales pedimos clasificación con el sueldo que disfrutaban o prórroga de servicios hasta cumplir dos años en el mismo.

Escalafón de 1.º de enero de 1917. Maestras que han cumplido 70 años de edad desde 1.º de septiembre a fin de diciembre de 1918.

1	338	25	12	31	7	2
2	372	17	9	18	3	»
3	833	16	11	43	9	16
4	1076	19	11	45	2	»
5	1102	25	10	22	10	29
6	2112	18	9	45	»	27
7	3692	3	9	32	4	»
8	3811	20	12	40	10	»
9	3990	30	10	36	8	21
10	4919	3	9	44	8	25
11	4936	29	9	36	2	18
12	4978	14	12	41	10	29
13	5019	9	9	35	10	1
14	5037	23	12	34	10	14
15	5135	24	11	31	7	10
16	6687	17	12	24	5	5
17	8345	25	10	12	4	8
18	10035	25	12	10	6	17
19	10473	13	10	4	2	»

Desde el número 18 de orden de esta lista no han disfrutado dos años las mil pesetas.

Además, se observa en las tres últimas los pocos servicios con que figuran.

Escalafón de 1.º de enero de 1917. Maestras que cumplen 70 años de edad en el año de 1919.

1	130	18	9	37	2	17
2	288	16	4	41	»	»
3	440	12	3	31	10	23
4	598	9	8	43	11	10
5	843	29	9	48	6	»
6	1139	1	4	41	»	5
7	1212	8	9	36	9	27
8	1301	18	11	37	8	27
9	1357	13	3	38	6	20
10	1498	14	9	38	9	9
11	1616	30	4	33	1	20
12	1653	9	7	49	7	20
13	1658	26	2	47	6	1
14	1788	9	8	46	7	24
15	1790	1	2	46	5	2
16	1795	18	2	43	9	28
17	1800	18	7	42	6	8
18	1896	24	11	45	7	24

19	1899	13	8	33	9	17
20	1900	8	5	33	9	12
21	1950	30	4	30	11	8
22	1981	16	5	30	5	12
23	3778	27	8	35	2	11
24	3913	4	10	31	10	17
25	3985	5	2	29	10	3
26	4964	7	7	48	»	14
27	4968	15	10	46	11	3
28	4970	4	3	46	1	9
29	4975	17	9	43	3	18
30	4987	16	10	40	5	11
31	5073	22	3	40	4	6
32	5160	12	12	37	7	20
33	5302	10	2	27	7	»
34	5404	30	11	26	11	11
35	6056	24	7	28	3	20
36	6160	6	5	7	9	»
37	6431	16	1	34	9	»
38	6529	8	9	28	10	17
39	6667	5	2	34	»	1
40	6761	8	2	21	9	26
41	7123	19	3	28	11	4
42	8315	5	6	7	11	27
43	8447	25	3	25	7	15
44	8360	9	2	34	5	20
45	8537	20	8	23	5	25
46	9669	7	12	15	1	27
47	9926	4	10	11	5	»
48	10315	7	8	8	8	»
49	10661	13	2	3	2	21

Desde el número de orden 46 de esta lista no han disfrutado dos años el sueldo de mil pesetas. Llama la atención los pocos servicios con que figuran las cuatro últimas Maestras.

Escalafón de 1.º de enero de 1917. Maestras que cumplirán 70 años de edad en el año de 1920, hasta el día 31 de agosto de dicho año.

1	8	8	1	49	7	28
2	79	19	8	38	9	»
3	148	8	2	47	8	4
4	202	15	4	22	»	2
5	242	15	7	44	10	»
6	249	29	7	33	6	20
7	251	6	1	33	1	»
8	340	27	7	32	1	8
9	478	3	7	47	2	1
10	483	25	5	49	2	7
11	485	18	8	38	9	28

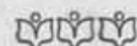
12	597	15	6	42	4	5
13	602	19	3	46	6	1
14	716	11	2	45	8	14
15	832	22	3	49	7	17
16	855	12	4	49	4	23
17	867	9	2	42	10	24
18	901	1	5	39	11	22
19	1145	17	1	48	1	14
20	1156	6	4	47	11	19
21	1163	7	2	41	7	29
22	1223	26	1	40	11	22
23	1256	4	3	45	6	»
24	1304	17	3	45	2	25
25	1368	17	1	39	2	3
26	1417	12	3	41	6	2
27	1454	16	3	40	9	14
28	1787	22	7	47	8	»
29	2000	26	2	34	7	14
30	3690	21	4	35	8	28
31	3925	11	7	42	11	2
32	4012	17	1	29	5	5
33	4513	19	5	26	2	29
34	4924	14	4	42	10	3
35	4951	15	8	36	11	»
36	4973	16	1	45	6	21
37	4993	28	7	40	11	3
38	5053	18	5	46	3	4
39	6886	23	6	31	2	5
40	6911	20	5	29	»	19
41	6989	29	3	17	8	9
42	7158	1	3	25	8	28
43	7778	30	6	17	5	5
44	8005	5	5	15	8	25
45	8356	19	8	40	1	14
46	8425	4	4	29	1	16
47	8578	1	5	22	1	12
48	9188	16	5	15	4	23
49	9290	26	6	20	6	18
50	9748	2	4	14	2	»
51	9732	15	3	14	5	16
52	10023	29	3	10	7	25

Con certificado de aptitud.

53	11002	24	3	31	10	28
54	11003	28	1	28	10	»

Desde el número 51 de orden de esta lista no han disfrutado dos años las mil pesetas.

Se observa que pocos servicios acreditan los números de orden de esta lista 41, 43, 44, 48, 50, 51 y 52.



(1) La primera columna de números es el orden relativo; la segunda, es el número del Escalafón general; los dos números siguientes indican el día y mes del año 1919 en que cumplen los 70 años y los tres últimos números los años, meses y días de servicios.

Escalafón de 1.º de enero de 1917. Maestros que han cumplido 70 años de edad desde 1.º de septiembre al 31 de diciembre de 1918.

1	56	9	11	46	6	»
2	446	6	12	57	9	24
3	637	22	12	45	7	24
4	703	10	12	46	6	1
5	3450	7	10	41	9	8
6	3455	12	11	36	11	24
7	3605	30	10	44	2	17
8	5036	28	11	43	1	4
9	5106	16	9	36	5	18
10	5110	6	12	43	9	18
11	5225	24	12	40	5	1
12	6676	22	12	43	5	26
13	6844	12	12	35	1	21
14	6972	8	11	27	7	2
15	7006	19	10	32	11	25
16	7057	13	12	42	5	25
17	7157	13	11	42	4	25
18	7540	50	11	27	2	16
19	7838	9	12	33	4	20
20	8787	13	10	44	11	7
21	8807	31	10	36	10	27
22	10022	13	9	17	5	25
23	10545	24	11	4	5	19

Con certificado de aptitud.

24	11699	5	11	39	4	21
25	11740	21	10	37	4	6
26	11850	16	12	32	8	23
27	11882	23	9	47	6	»
28	11890	4	10	42	9	19
29	11902	3	11	39	10	4
30	11963	13	10	32	6	21
31	11976	16	11	31	10	15
32	12096	17	11	25	2	21

Desde el número de orden 23 no han disfrutado las mil pesetas los dos años.

Escalafón de 1.º de enero de 1917. Maestros que cumplen 70 años de edad en todo el año de 1919.

1	71	8	12	48	7	5
2	186	18	2	48	4	23
3	187	19	4	47	9	»
4	191	8	10	46	5	21
5	267	19	1	46	8	21
6	397	28	2	46	3	4
7	412	18	1	40	10	26
8	466	1	3	35	»	21
9	545	20	4	48	2	19
10	584	15	6	43	»	»
11	627	3	1	40	»	12
12	655	17	9	37	8	9
13	725	21	3	47	8	22
14	784	15	12	32	7	5
15	786	26	12	34	2	4
16	924	25	10	38	8	7
17	1133	12	10	41	5	9

18	1156	20	11	40	7	25
19	1232	2	5	38	11	24
20	1298	4	1	42	7	8
21	1453	20	5	43	5	1
22	1463	9	5	27	6	1
23	1547	24	1	48	9	6
24	1581	27	9	46	5	29
25	1637	20	3	50	10	»
26	1859	18	12	41	7	29
27	1926	31	8	25	10	25
28	3577	19	1	43	5	1
29	3688	19	6	29	11	2
30	3789	13	9	43	6	»
31	3792	15	10	39	8	1
32	3797	8	9	43	6	»
33	3853	16	4	30	8	8
34	3872	20	8	31	1	20
35	5025	28	3	45	4	16
36	5032	6	6	43	11	21
37	5055	15	7	43	3	11
38	5044	8	2	42	»	7
39	5126	2	5	40	10	15
40	5135	19	4	47	7	23
41	5142	2	11	42	2	27
42	5154	5	9	37	1	»
43	5203	5	10	39	4	18
44	5257	20	4	38	8	23
45	5277	25	12	35	3	13
46	5288	5	2	40	8	»
47	6687	24	1	34	7	17
48	6701	22	12	37	11	8
49	6766	30	9	31	»	1
50	6846	23	7	44	1	17
51	6859	19	7	40	8	24
52	6876	21	7	30	5	13
53	6917	12	1	42	1	26
54	6936	16	11	44	8	8
55	7158	2	5	39	5	21
56	7178	5	9	33	5	24
57	7275	5	7	27	11	5
58	7793	24	7	20	7	27
59	7725	20	6	41	9	29
60	7978	3	3	29	5	7
61	7984	24	12	24	10	13
62	7988	26	7	33	2	5
63	8055	31	5	45	11	15
64	8436	14	9	13	5	»
65	8816	24	6	36	5	27
66	10070	10	9	16	3	29
67	10637	16	5	4	2	»

Con certificado de aptitud.

68	11636	7	2	47	6	13
69	11644	11	9	45	2	16
70	11657	16	10	42	7	»
71	11659	12	3	42	4	16
72	11654	5	2	42	3	17
73	11681	10	5	41	6	1
74	11691	4	9	40	9	19
75	11711	22	10	39	9	27
76	11720	11	8	39	5	7
77	11732	20	3	38	10	8
78	11762	14	12	37	6	7
79	11796	26	12	36	2	14
80	11813	18	8	33	8	10

81	11824	20	2	35	2	10
82	11862	20	2	33	2	10
83	11884	10	5	47	7	8
84	11886	28	12	45	2	7
85	11909	29	10	39	9	26
86	11924	12	2	38	»	»
87	11926	27	6	37	3	7
88	11947	14	11	35	9	26
89	11954	6	1	34	8	26
90	12016	16	4	30	10	27
91	12024	4	2	30	9	4
92	12027	24	5	30	8	26
93	12064	29	1	29	6	10
94	12103	17	4	25	7	»
95	12135	10	2	24	6	29
96	12167	26	8	21	1	16
97	12268	14	1	1	8	»
98	12269	22	5	1	8	»
99	12270	26	12	1	8	»

Véase estos tres últimos los pocos servicios con que cuentan, y lo mismo los números 64, 66 y 67 de esta relación.

Desde el número de orden 66 de esta relación, no han disfrutado dos años las mil pesetas.

Escalafón de 1.º de enero de 1917. Maestros que cumplen 70 años de edad en el año de 1920, hasta el día 31 de agosto de dicho año.

1	18	13	3	41	6	6
2	73	24	3	49	»	26
3	253	2	5	41	9	21
4	265	4	4	40	9	5
5	293	26	1	46	9	10
6	296	17	4	45	5	25
7	304	25	4	37	8	13
8	361	2	3	41	10	23
9	502	13	6	38	9	17
10	596	10	7	31	5	17
11	706	21	6	47	1	5
12	1002	16	6	45	7	3
13	1166	7	8	40	11	16
14	1191	10	2	37	10	17
15	1610	4	4	33	4	2
16	1918	27	5	32	1	5
17	3512	14	4	37	1	27
18	3574	12	8	39	6	26
19	3646	26	1	41	6	2
20	3647	16	5	38	1	24
21	3663	15	6	31	3	16
22	3679	22	6	44	6	11
23	5030	1	6	48	6	17
24	5037	28	2	43	11	12
25	5074	31	1	40	6	5
26	5143	11	6	48	4	5
27	5147	18	1	36	10	23
28	5191	8	4	34	10	17
29	6841	22	8	41	10	18
30	6867	1	8	42	6	8
31	6920	21	4	27	2	28
32	6975	15	1	43	5	11

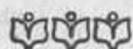
53	7022	14	1	43	7	8	Con certificado de aptitud.				56	12143	13	1	24	8	»			
34	7451	14	2	37	2	29	45	11635	2	2	49	»	15	57	12203	8	11	18	10	»
35	7560	10	6	45	8	»	46	11659	20	4	47	5	22	58	12205	13	12	18	8	3
36	7632	17	3	18	3	22	47	11652	6	1	44	3	10	59	12260	16	11	11	7	22
37	7823	20	7	40	10	8	48	11658	14	4	43	4	27	He puesto estos tres últimos por los pocos servicios que cuentan, y también los números 43 y 44 de esta relación. Desde el número 43 de orden no han disfrutado dos años las mil pesetas.						
38	8455	17	7	43	7	14	49	11693	15	7	41	8	9							
39	8554	25	8	32	3	23	50	11701	4	5	41	4	3							
40	8798	10	8	40	10	11	51	11753	4	8	38	11	3							
41	8800	23	1	40	1	17	52	11896	25	8	42	8	»							
42	9309	25	8	41	7	7	53	11901	5	2	42	2	»							
43	10935	22	1	7	5	27	54	12031	14	6	31	8	23							
44	11227	31	5	5	1	5	55	12091	11	2	27	10	28							

## Sección Oficial

### INDICE DE LA «GACETA»

Marzo 20.—Real orden disponiendo que en lo sucesivo los nombramientos de Auxiliares gratuitos de las Escuelas Normales de Maestras y Maestros se hagan directamente por los Rectorados, sujetándose en ello a lo dispuesto en la Real orden de 7 de diciembre de 1917.

—Resolviendo el expediente incoado a instancia de doña Matilde del Real y Sánchez, en súplica de que le sean reconocidos cinco días de servicios como Maestra auxiliar interina de una Escuela de párvulos de Colmenar Viejo.



### 11, 12 y 14 ENERO.—RR. OO.—NORMALES; LICENCIAS

Se concede un mes de licencia a D. Ignacio Pinazo Martínez, Profesor de Dibujo de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras de Albacete; otro mes a doña María Pura de la Concepción Chamorro San Román, Profesora numeraria de la Escuela Normal de Maestras de Canarias, y otro a doña María Josefa Gil Perales, Profesora especial de Francés de las Normales de Maestros y Maestras de Córdoba.—(B. O. 28 febrero).

### 18 Y 22 ENERO.—RR. OO.—PREMIOS

Se le dan las gracias de Real orden a la Maestra de Almonastiel, de Huelva, doña María de los Dolores Margarita Pérez Mora, al Maestro de Freas de Eiras (Orense), D. José Agra Viña y a D. Manuel Arrieta Perez, Maestro de Boada de Roa (Burgos).—(B. O. 28 febrero).

### 22 ENERO.—R. O.—CASTIGOS

Se impone a D. Euxiquio García Díez, Maestro de la Escuela mixta de Mantinos (Palencia), la pena de represión pública, con nota en el expediente personal por tiempo de tres años conforme al núm. 3.º del artículo 127 del Estatuto vigente.—(B. O. 28 febrero).

### 22 ENERO.—R. O.—RECURSO ALZADA

Se desestima el recurso interpuesto por va-

rios opositores del Rectorado Central contra la Orden de la Dirección general que les negó derecho a que se formase la lista de aspirantes con dos tercios.—(B. O. 28 febrero).

### 22 ENERO.—R. O.—RECONOCIMIENTO DE DERECHOS Y SERVICIOS

Se desestima que doña Inocencia Faustina Bertrán Gracia pueda acogerse a los beneficios de los artículos 90 y 92 del Estatuto mientras no justifique debidamente haber presentado la renuncia de su cargo de Maestra.—(B. O. 28 febrero).

### 24 ENERO.—R. O.—REHABILITACION

Se rehabilita al Maestro de Azabal, anejo de Casar de Palomero (Cáceres), D. Blas González Cid nombrándole Maestro de Valdemorales, Valdehuncar o de alguna otra vacante que haya en la provincia de Cáceres y se le acreditan los haberes completos del mes de enero de 1917 y la mitad desde febrero de dicho año hasta que tome posesión de nueva Escuela.—(B. O. 28 febrero).

### 1 FEBRERO.—R. O.—EXCEDENCIAS

Se desestima la excedencia pedida por don Manuel Casas Sánchez, Profesor numerario de la Normal de Maestros de Zaragoza.—(B. O. 28 febrero).

### 8 FEBRERO.—R. O.—CASA-HABITACION

Se significa al Ministro de la Gobernación la conveniencia de que comunique al Gobernador civil de Jaén obligue al Ayuntamiento de Andújar al pago de los atrasos que, por alquileres de casa-habitación, local-escuela y material, adeuda a los Maestros D. José Alcalde, D. José Alonso López, D. Sebastián García, don Isaac F. Villalba, D. Rafael Serrano, doña Tomasa Ilarregui, doña María Estrella García, doña María Var Maringuirena y doña Josefa Jurado.—(B. O. 28 febrero).

### 10 FEBRERO.—R. O.—NORMALES; HABERES

Se dispone que la Normal de Maestras de Badajoz y mediante nómina especial, se acredite a doña Mercedes de Priede, Profesora numeraria de Ciencias físiico-naturales de dicha

Escuela la diferencia de haberes que le corresponde desde el día en que fué baja en la de Ciudad Real hasta en el que fué alta en la de Badajoz.—(B. O. 28 febrero).

#### 11 FEBRERO.—R. O.—NORMALES

Se desestima solicitud de D. Antonio Niño Astudillo solicitando continuar de Auxiliar gratuito en la Normal de Maestros de Salamanca.—(B. O. 28 febrero).

#### 11 FEBRERO.—R. O.—NORMALES; QUINQUENIOS

Se le concede a D. Esteban García Bellido, Profesor especial de Francés de la Normal de Maestros de Madrid un ascenso de 500 pesetas anuales por el segundo quinquenio.—(B. O. 28 febrero).

#### 11 FEBRERO.—R. O.—NORMALES; ALQUILERES

Se significa al Ministro de la Gobernación la conveniencia de que la Diputación provincial de Badajoz satisfaga los alquileres que adeuda del local que ocupa la Escuela Normal de Maestros.—(B. O. 28 febrero).

#### 13 FEBRERO.—R. O.—NORMALES; SUELDOS

Se convierte en sueldo con carácter definitivo la gratificación de 1.000 pesetas anuales que percibe doña Carmen Borrego Vázquez, Auxiliar de la Sección de Ciencias de la Normal de Maestras de Santander.—(B. O. 28 febrero).

#### 5 MARZO.—RR. OO.—GRADUADAS

Se concede la transformación en graduadas de las Escuelas unitarias solicitada por los Ayuntamientos de Sariñena y Ateca.

Visto el expediente promovido por el Ayuntamiento de Sariñena (Huesca), en solicitud de que sean transformadas en Escuelas graduadas, con tres secciones, la unitaria de niños existente, y con seis la de niñas, a base de ésta y de otras dos de párvulos que funcionan en la actualidad:

Resultando que la Sección de Construcciones civiles informa favorablemente, respecto a las condiciones del local; que el Ayuntamiento se compromete a satisfacer todos los gastos que origine la transformación hasta que el Estado se haga cargo de ellos; y que la población de derecho de dicho pueblo es de 3.524 habitantes.

Considerando que con arreglo a lo prevenido y con cargo al Estado, puede accederse a la transformación solicitada; pero a base de tres secciones en cada una de dichas graduadas y de las Escuelas de referencia, sin perjuicio de que el Ayuntamiento pueda aumentar su número con cargo a sus presupuestos y de conformidad con lo prevenido en el Real decreto de 7 de julio de 1911:

Considerando lo que dispone el Real decreto de 25 de febrero de 1911 y las Reales órde-

nes de 3 de enero de este año y del 18 de agosto de 1917,

Su Majestad el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se transformen con carácter provisional en dos Escuelas nacionales, graduadas, de niños y niñas, con tres secciones, respectivamente, la unitaria de niñas, junto con las dos de párvulos existentes en el mismo pueblo.

2.º Que se creen dos plazas de Maestros de Sección con destino a la graduada de niños y con la dotación que para las Escuelas que han de proveerse en Maestros, señala la Real orden de 13 de febrero último. Los Directores de ambas graduadas tendrán la remuneración anual de 100 pesetas, de conformidad con lo prevenido en el artículo 7.º del Real decreto de 25 de febrero de 1911.

3.º Que esta graduación se eleve a definitiva una vez que se haya cumplido con lo dispuesto en las Reales órdenes que se citan en el último considerando de la presente, remitiéndose por la Inspección, al propio tiempo que los documentos a que se refiere la Real orden de 18 de agosto de 1917, la oportuna propuesta para el nombramiento de dichos Directores, acompañada de las hojas de méritos y servicios de los Maestros de todas las Escuelas que sirven de base para la graduación, y formulada a tenor de lo prevenido en el artículo 11 del Real decreto de 25 de febrero de 1911 y en la Real orden de 29 de mayo de 1917.

Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Ateca (Zaragoza), en solicitud de que se conviertan las Escuelas unitarias de dicha localidad, dos de niños y dos de niñas, en dos Escuelas graduadas, con cuatro secciones, una para cada sexo:

Resultando que la Sección de Construcciones civiles de este Ministerio informa favorablemente respecto a las condiciones del local, que el referido se compromete a facilitar el material necesario y demás que le compete, y que la población de derecho de dicho pueblo es de 3.065 habitantes:

Considerando que con arreglo a lo prevenido y con cargo a los presupuestos del Estado, sólo puede accederse a lo solicitado siempre que la graduación se haga a base de tres secciones en cada una de las graduadas y de las Escuelas referidas; sin perjuicio de que el Ayuntamiento pueda aumentar su número con cargo a sus presupuestos, de conformidad con lo que establece el Real decreto de 7 de julio de 1911:

Considerando lo prevenido en la Real orden de 3 de enero de este año, en la de 18 de agosto de 1917 y en las demás disposiciones vigentes,

Su Majestad el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que, con carácter provisional, se transformen en dos Escuelas nacionales graduadas,

una para cada sexo, las de niños y niñas existentes en Atca y de que se ha hecho mérito.

2.º Que se creen dos plazas, una de Maestro y otra de Maestra, con destino a ambas graduadas y con la dotación que a dichas plazas señala la Real orden de 13 de febrero último. Los Directores de estas graduadas tendrán la remuneración anual de 100 pesetas cada uno de ellos, según lo dispuesto en el artículo 7.º del Real decreto de 25 de febrero de 1911.

3.º Que esta graduación se eleve a definitiva, de conformidad con lo prevenido en las Reales órdenes que se citan en el último considerando de la presente, remitiéndose por la Inspección, al propio tiempo que los documentos a que se refiere la Real orden de 18 de agosto de 1917, la oportuna propuesta para el nombramiento de los Directores de referencia, acompañada de las hojas de méritos y servicios de todos los Maestros de las Escuelas que sirven de base para la graduación y formulado a tenor de lo prevenido en el artículo 11 del Real decreto de 25 de febrero de 1911 y en la Real orden de 29 de mayo de 1917.

De Real orden etc.—Madrid, 5 de marzo de 1919.—SELA.—(Gaceta 14 marzo).

Vistos los expedientes incoados por el Ayuntamiento de Salamanca, para que se gradúen, con tres Secciones cada una, la Escuela unitaria que dirige D. Federico Calleja, y la de párvulos a cargo de doña Eladia Clemente Bernal:

Resultando que la Sección de Construcciones civiles de este Ministerio, informa favorablemente respecto a las condiciones del local, y que el Ayuntamiento de referencia se compromete a facilitar el material necesario para dichos fines, así como a proporcionar casa-habitación para los Maestros que se nombren:

Considerando lo prevenido en las Reales órdenes de 18 de agosto de 1917 y de 3 de enero de este año, y en las demás disposiciones vigentes:

Vistos los favorables informes de la Inspección,

Su Majestad el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que con carácter provisional se acceda a lo solicitado por el referido Ayuntamiento, transformándose en Escuelas graduadas, con tres Secciones, las referidas, unitaria y de párvulos.

2.º Que se creen cuatro plazas dos de Maestro y dos de Maestra, con destino a dichas graduadas y con la dotación que para las de una y otra clase se expresa en la Real orden de 3 de agosto de 1918; si bien el sueldo será de 1.500 pesetas. Además, los Directores de ambas graduadas tendrán la remuneración anual de 350 pesetas, de conformidad con lo prevenido en el artículo 7.º del Real decreto de 25 de febrero de 1911.

3.º Esta graduación se elevará a definitiva, según se dispone en las Reales órdenes que se citan en el Considerando de la presente; sin

que pueda surtir efecto alguno hasta que adquiera dicho carácter; y

4.º Cumplimentado lo anterior, la Inspección remitirá las hojas de méritos y servicios de los Maestros de las Escuelas que sirven de base para esta graduación, por si procede extender a favor de los mismos el nombramiento de Director.

De Real orden comunicada, etc.—Madrid, 8 de marzo de 1919.—SELA.—(Gaceta 17 marzo).

#### 8 MARZO.—R. O.—GRADUADAS

Se transforman, con carácter provisional, en graduadas, las Escuelas que se citan.

#### 13 MARZO.—R. O.—NORMALES

Se dispone que D. José María Lozano cese en el cargo de Director de la Escuela Normal de Maestros de Albacete — se nombra a D. Félix Alonso Rodríguez, para el mismo cargo.—(Gaceta 16 marzo).

#### 12 MARZO.—R. O.—OPOSICIONES

Se revuelve el expediente incoado por varios aspirantes a ingreso en el Magisterio de Santa Cruz de Tenerife.

En el expediente incoado a instancia de varios aspirantes a ingreso en el Magisterio de Santa Cruz de Tenerife solicitando la anulación de las oposiciones verificadas en dicha provincia, el Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente informe:

«D. Esteban Martín Mederos, D. José Santiago Delgado y D. Julián E. de Vera, opositores excluidos en los ejercicios para provisión de Escuelas en Santa Cruz de Tenerife, elevaron instancia a la Dirección de Primera enseñanza, con fecha 7 de diciembre de 1918, en solicitud de que se anularan aquellas oposiciones.

Los reclamantes adujeron como motivos de su pretensión: que no se habían ajustado los ejercicios al Estatuto vigente hoy, sino al de 1917; que no concurren todos los Jueces para redactar el cuestionario; que al comenzar los ejercicios faltó uno de los vocales, y que el Inspector de Primera enseñanza D. Juan López Tamayo, que había dado clase a varios opositores desde la convocatoria hasta que comenzaron los ejercicios, formó parte del Tribunal, diciendo previamente a sus alumnos qué temas habían de estudiar.

El Tribunal de oposiciones, en razonado informe que suscriben todos sus Vocales, hace notar que las reclamaciones de aquellos opositores excluidos se han formulado fuera del plazo que señala en artículo 17 del Estatuto del Magisterio de 12 de abril de 1917, con arreglo al cual debían celebrarse y se celebraron las oposiciones, las analiza todas, una por una, a fin de demostrar la inexactitud de los hechos en que se apoyan.

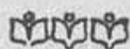
La Sección en su nota, teniendo en cuenta que, según informa el Tribunal, la protesta se ha promovido fuera del plazo reglamentario,

se funda en supuestos equivocados y no acreditan los hechos que denuncia, y por otra parte las alegaciones del Tribunal están de acuerdo con lo previsto en el Estatuto de 1917, luego de hacer constar que desconoce el expediente general de las oposiciones, por no haberse remitido al Ministerio, entiende que para evitar perjuicios a los opositores aprobados y a la enseñanza en general de Canarias, procede desestimar la protesta y pasar el expediente al Consejo, con cuya propuesta se mostró conforme y resuelve la Dirección.

Examinado cuidadosamente este expediente por la Comisión y comprobado que la protesta no sólo no se presentó en el plazo reglamentario, sino que carece de fundamento suficiente en lo que afirma respecto a supuestas infracciones, es de parecer que procede desestimar dicha protesta y aprobar las oposiciones.»

Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.) con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden, etc.—Madrid, 12 de marzo de 1919.—SELA.—(Gaceta 16 marzo).



## Secciones administrativas

### ALBACETE

Relación de Maestros que, de conformidad con el Real decreto de 13 de febrero del año actual, se han acogido a los beneficios que el mismo les concede y se encuentran comprendidos en el Grupo A) del artículo 13 del referido Real decreto y que han solicitado su inclusión en la presente relación dentro del plazo legal:

- 1, D. Antonio Alarcón Herráez, número 1.312 de la lista.
- 2, Antonio del Aguila Córcoles, 1.404.
- 3, Juan Bautista Solaz Ruiz, 1.454.
- 4, Pedro Sáez Martínez, 1.459.
- 5, Teodoro Rodríguez Bejas, 1.710.
- 6, Francisco Albuixech Perales, 1.715.
- 7, Lucio Rodríguez Cortés, 1.729.
- 8, Amalio Notario Monescallo, 1.825.
- 9, Ernesto del Barco Mazón, 1.828.
- 10, Rafael Alegría, 1.860.
- 11, Juan Foxa Carré, 1.875.
- 12, Lorenzo Pérez y Pérez, 1.876.
- 13, Vicente Ortega Niella, 1.893.
- 14, Luis Fuente Pérez, 1.899.
- 15, Andrés Graña, 1.903.
- 16, José Caulín Moya, 1.908.
- 17, Juan Bost Vallet, 1.913.
- 18, Andrés Gómez Moreno, 1.914.
- 19, Raimundo Vicens Car, 1917.
- 20, Anastasio Gaitero Miño, 1.928.
- 21, Fernando Pérez Sánchez, 1.938.
- 22, Salvador Navarro Moya, 1.939.
- 23, Carlos Guijarro Martín, 1.946.
- 24, Gabriel Moreno Peñalver, 1.961.
- 25, Amador Gómez Lagunas, 1.964.
- 26, Victoriano Cebrián Lozano, 1.974.

- 27, Juan José Candel Cortés, 1.974.
- 28, Froilán Fúster Satorres, 1.977.
- 29, José Rubiato Martínez, 1.979.
- 30, Casimiro Huerta Alonso, 1.980.
- 31, Juan Martínez Ayuso, 1.981.
- 32, Manuel Martínez Fa có, 1.993.
- 33, Leandro Mondúa Sanchis, 1.996.
- 34, José Pérez Jiménez, 2.003.
- 35, Nicolás Domínguez Tortajada, 2.015.
- 36, Eusebio Duque Vallejo, 2.034.
- 37, Eduardo Romén Cambronero, 2.035.
- 38, Luis Vidal Cisneros, 2.036.
- 39, Marcos Martín García, 2.041.
- 40, Ricardo Navarro Palmer, 2.049.
- 41, Victoriano García Martín, 2.065.
- 42, Pedro Peñuelas Carballo, 2.066.
- 43, Silverio Lorenzo Munera, 2.072.
- 44, Antonio J. Tribaldos Palma, 2.076.
- 45, Manuel Massa Toboso, 2.082.
- 46, Ambrosio Gómez Hernández, 2.088.
- 47, Cristóbal Caña Carrasco, 2.101.
- 48, José García González, 2.109.
- 49, Daniel Alcalde López, 2.112.
- 50, Nicolás Brihuega Contreras, 2.124.
- 51, Jesús de la Calle Albarrán, 2.132.
- 52, Eleuterio Elvira Rodríguez, 2.152.
- 53, Francisco Rando Gómez, 2.162.
- 54, Adolfo Cuenca Zamora, 2.176.
- 55, Juan Bautista Zanón Gallent, 2.184.
- 56, Blas Pérez Ramírez, 2.186.
- 57, Antonio Peregrín y Peregrín, 2.188.
- 58, Hilario Artés Barbastre, 2.204.
- 59, Ricardo Serra Navarro, 2.207.
- 60, Juan Granero Alvarez, 2.236.
- 61, Francisco Becerra Villarejo, 2.237.
- 62, Nicolás Serrano Vieco, 2.239.
- 63, José González Piquer, 2.241.
- 64, Enrique Sancho Cardo, 2.243.
- 65, Sebastián Granada González, (certificado de aptitud), 2.296.

Nota.—Deja de solicitar el número 2.037, don Luis Velasco Damas, porque en la actualidad presta servicios como Oficial de esta Sección.

Otra.—No se incluye al solicitante D. Ernesto Martínez Soriano, por no coincidir el número que expresa con el de la lista publicada por la Dirección.

Lo que se publica a los efectos de lo que previene la instrucción sexta de las dictadas por Real orden de 26 de febrero anterior.

Albacete, 18 de marzo de 1919.—El Jefe de la Sección, MANUEL JULIA Y BLANCO.—(Gaceta 21 marzo).

### CACERES

Relación de Maestras interinas comprendidas en el Grupo A) de los establecidos por el artículo 13 del Real decreto de 13 de febrero de 1919. que han solicitado servir Escuelas en propiedad. (Véase El Magisterio Español del día 20, página 411).

### GUADALAJARA

Relación de los Maestros con servicios interinos incluidos en las listas publicadas por la

Dirección general de Primera enseñanza en 1914 y 1915 que han solicitado, dentro del plazo reglamentario, ser nombrados Maestros propietarios de Escuelas vacantes o que vaquen en lo sucesivo en poblaciones de 500 o menos habitantes de esta provincia, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de febrero último y Real orden de 26 del mismo, relacionados dichos solicitantes por orden de sus números respectivos en las referidas listas de la Dirección general:

1, D. Diego Rus Latorre, número 1.450 de la lista.

- 2, Juan Bautista Solar, 1.454.
- 3, Silverio Roche Moneba, 1.489.
- 4, Francisco Arias Abad, 1.635.
- 5, Teodoro Radríguez Béjar, 1.710.
- 6, Lucio Rodríguez Cortés, 1.729.
- 7, José Alfaro Aspra, 1.757.
- 8, Francisco Cerván Soto, 1.806.
- 9, Juan Rojas Colayna, 1.822.
- 10, Amalio Notario Monescillo, 1.825.
- 11, Joaquín C. Gargallo Ricol, 1.843.
- 12, Rufino Segundo González Gabaldón, 1846.
- 13, Cipriano Ladisao Puig Grueso, 1.857.
- 14, Rafael Alegría Escriche, 1.860.
- 15, Lorenzo Pérez y Pérez, 1.876.
- 16, Vicente Ortega Nielfa, 1.893.
- 17, Luis Fuente Pérez, 1.899.
- 18, Andrés Graña, 1.903.
- 19, Antonio Romeo Andina, 1.907.
- 20, José Caulicé Moya, 1.908.
- 21, Francisco Portales Sirgado, 1911.
- 22, Juan Bort Vallet, 1913.
- 23, Andrés Gómez Moreno, 1.914.
- 24, Francisco Rena Viera, 1.925.
- 25, Ciriaco Marceliano Visaldos Quijada, 1.931.
- 26, Néstor Domínguez Gómez Miquel, 1.932.
- 27, Fernando Pérez Sánchez, 1.938.
- 28, Plácido García y García, 1.943.
- 29, Valentín Valverde Cordera, 1.951.
- 30, Gabriel Moreno Peñalver, 1.961.
- 31, José Reda Fernández, 1.965.
- 32, Victoriano Cebrián Gonzalo, 1.972.
- 33, Froilán Fúster Latorre, 1.977.
- 34, José Rubiato Martínez, 1.979.
- 35, Casimiro Huerta Alonso, 1.980.
- 36, Juan Martínez Ayuso, 1981.
- 37, Leandro Mondría Sancrás, 1.996.
- 38, José Pérez Jiménez, 2.003.
- 39, Gregorio Cots Pérez, 2.011.
- 40, Nicolás Domínguez Tortajada, 2.015.
- 41, Arturo Holgado Flores, 2.017.
- 42, Manuel Dávila Paja, 2.022.
- 43, Francisco Cabezas Hernández, 2.028.
- 44, Jesús Torres Azcoitia, 2.029.
- 45, Eusebio Duque Vallejo, 2.034.
- 46, Eduardo Romero Cambroner, 2.035.
- 47, Antonio Sánchez Escobar, 2.043.
- 48, Miguel Alvarado Vidarte, 2.056.
- 49, Victoriano García Martín, 2.065.
- 50, Pedro Peñuela y Carballo, 2.066.
- 51, Pablo Romero Elvira, 2.084.
- 52, Daniel Alcalde López, 2.112.
- 53, Antonio Jiménez y Meneses, 2.119.

- 54, Crescencio Martínez Collado, 2.120.
- 55, Manue. Pérez y Fuentes, 2.122.
- 56, Nicolás Brihuela Contreras, 2.124.
- 57, Jesús de la Calle Albarrán, 2.132.
- 58, Mariano Hernández Herrero, 2.144.
- 59, Antonio Autolu Villanova, 2.146.
- 60, Eleuterio Elvira Rodríguez, 2.152.
- 61, Emilio González Molinero, 2.160.
- 62, Francisco Rando Gómez, 2.162.
- 63, Teodoro Carrillo Carrasco, 2.167.
- 64, Adolfo Cuenca Zamora, 2.176.
- 65, Julián Guijarro Castellano, 2.178.
- 66, Juan Bautista Zanón Gallet, 2.184.
- 67, Blas Pérez Ramírez, 2.186.
- 68, Antonio Peregrín Peregrín, 2.188.
- 69, Miguel González Mo inero, 2.192.
- 70, José Rosell Jolch, 2.196.
- 71, Santiago Ibáñez Crespo, 2.201.
- 72, Hilario Artes Barbastro, 2.204.
- 73, Francisco Feliú Pérez, 2.206.
- 74, Ricardo Seira Navarro, 2.207.
- 75, Enrique Cosell Uriago, 2.216.
- 76, Salustiano Hernández Juanes, 2.218.
- 77, Abundio Gutiérrez Martín, 2.219.
- 78, Felipe González de Frutos, 2.223.
- 79, Salustiano de la Fuente y Rodríguez, 2.224.
- 80, Bonifacio Cerezo de Grado, 2.225.
- 81, Juan Granero Alvarez, 2.236.
- 82, Francisco Becerra Villarejo, 2.237.
- 83, Eldeberto Hípola González, 2.238.
- 84, Nicolás Serrano Viceo, 2.239.
- 85, José González Piquer, 2.241.
- 86, Marcos Santuy Benito (certificado de aptitud), 2.286.
- 87, Sebastián Granada González (certificado de aptitud), 2.296.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 6.º y 13 del citado Real decreto de 13 de febrero («Gaceta» del día 14) e instrucción 6.ª de los contenidos en la Real orden de 26 de dicho mes («Gaceta» de 1.º del corriente), se publica la precedente relación en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Gaceta de Madrid», pudiendo los interesados durante los ocho días siguientes a la inserción de la presente en el último periódico oficial citado, hacer ante esta Sección las reclamaciones pertinentes a su derecho, en la inteligencia que, terminado dicho plazo, no se recibirá ninguno, y dos días después se procederá a extender los nombramientos a que haya lugar.

Guadalajara, 18 de marzo de 1919.—El Jefe de la Sección, PAULINO SALDAÑA Y ALONSO.—(Gaceta 21 marzo).

#### GUIPUZCOA

Relación de los Maestros y Maestras comprendidos en el grupo a) a que se refiere el artículo 13 del Real decreto de 13 de febrero de 1919, o sea, con servicios interinos que figuran incluidos en las listas de 1915, publicadas por la Dirección general de Primera enseñanza, que han solicitado ser nombrados en propiedad para Escuelas nacionales de esta

provincia en poblaciones de 500 o menos habitantes.

*Maestros.*

- 1, D. Severino González Bocos, número 407 de la lista.
- 2, Jose García Compañón, 1.593.
- 3, Fuigencio Cavia Fiel, 1.897.
- 4, Andrés Graña, 1.903.
- 5, Antonio Romeo Aduna, 1.907.
- 6, Andrés Gómez Moreno, 1.914.
- 7, Anastasio Gaitero Miño, 1.928.
- 8, Casimiro Huerta Alonso, 1.980.
- 9, Alejandro Casales Busteros, 1.997.
- 10, Arturo Holgado Flores, 2.017.
- 11, Eusebio Duque Vallejo, 2.054.
- 12, Eduardo Romero Cambroner, 2.055.
- 13, Ricardo Navarro Palmer, 2.049.
- 14, Ricardo Montaner Cibrián, 2.057.
- 15, Pedro Peñuelas Carballo, 2.066.
- 16, Nemesio Rodríguez Gavilán, 2.079.
- 17, Daniel Alcalde López, 2.112.
- 18, Jesús de la Calle Albarrán, 2.132.
- 19, Juan Bautista Zanón Gallent, 2.184.
- 20, Blas Pérez Ramírez, 2.186.
- 21, Antonio Peregrín Peregrín, 2.188.
- 22, Hilario Artés Barbastre, 2.204.
- 23, Abundio Gutiérrez Marín, 2.219.
- 24, Emiliano Cillán Guerra, 2.233.
- 25, José González Piquer, 2.241.
- 26, Francisco Canive Salabarría, 2.269.
- 27, José Fernández Carral, 2.275.

*Maestras.*

- 1, Doña María del Carmen Cristóbal García, número 930 de la lista.
- 2, Francisca Lizárraga Biurrun, 995.
- 3, Francisca Romanos Jiménez, 1.010.
- 4, María de la Asunción Quiles Perpiñán, 1.046.
- 5, Eusebia Martínez Pascual, 1.057.
- 6, Bautista Notario Monescillo, 1.068.
- 7, Gregoria Gil Galindo, 1.069.
- 8, Flora Castillo Foncillas, 1.101.
- 9, María Ruiz Martínez, 1.128.
- 10, Adelina Larraga Bonosa, 1.132.
- 11, Micaela Tortosa Sentana, 1.167.
- 12, Felisa Andrés Hernández, 1.173.
- 13, Lucrecia Alfaro Rivero, 1.229.
- 14, Petra Bañares Sánchez, 1.247.
- 15, Leonor Hurbea Zanón, 1.266.
- 16, María Teresa Giner Tirgos, 1.279.
- 17, Honoria Blanco Serrano, 1.285.
- 18, Javiera Lagos López, 1.304.
- 19, Donata Mateo Segura, 1.305.
- 20, Ramona Sobrino Dotor, 1.319.
- 21, Francisca Pérez Alvarez, 1.334.
- 22, Heliadora García Ramos, 1.358.
- 23, Antonia Natividad Altares Urquizu, 1.364.
- 24, Luisa Orce Martínez, 1.383.
- 25, Juana Alvarez Jiménez, 1.394.
- 26, Bienvenida E. Sienes Martínez, 1.397.
- 27, Rafocla Pérez Aldeguer, 1.420.
- 28, Lorenza Luisa Riera Muñiz, 1.424.
- 29, Francisca Alonso Orts, 1.429.
- 30, Josefa Barasoain Errea, 1.542.

- 31, Teófila de la Cámara Delgado, 1.560.
- 32, Plácida Tapia Otaño, 1.572.
- 33, Justina Camino Monedero, 1.588.
- 34, Amalia García Ortiz de Zárate, 1.615.
- 35, María Encarnación Altuna Arrúe, 1.636.
- 36, Manuela Figueredo Ruiz, 1.637.
- 37, Felicidad Rosón Prieto, 1.651.
- 38, Emilia Farré Solé, 1.686.
- 39, Urbana Rodríguez Irazuta, 1.692.
- 40, Manuela de Egaña Lopetegui, 1.700.
- 41, Celestina Aranguren Eizaguirre, 1.721.
- 42, Martina Echevarría Echevarría, 1.726.
- 43, Hermenegilda Linares Pérez, 1.742.
- 44, Eulalia Merino del Olmo, 1.743.
- 45, María Martínez Pérez, 1.748.
- 46, María de los Santos Cantón Moreno, 1.754.
- 47, Leonides González Iradier, 1.764.
- 48, Avelina Alonso Ibáñez, 1.773.
- 49, Javiera Ausán Isasa, 1.779.
- 50, María Antonia Pardo Revilla, 1.817.
- 51, Silvina Alonso Vecino, 1.914.
- 52, Juana Barasoain Errea, 1.917.
- 53, Dominica Beaumont Jiménez, 1.920.
- 54, Rafocla López Tejada, 1.945.
- 55, María del Pilar Prats Sevilla, 1.946.
- 56, Alejandra Martínez Izquierdo, 1.964.
- 57, Francisca Alberdi Arocena, 1.978.
- 58, Basilia García Costales, 1.989.
- 59, Argea Salinas Gómez, 1.994.

Los interesados podrán reclamar ante esta Sección contra los errores u omisiones que se hayan cometido, dentro de los ocho días siguientes a la publicación de estas relaciones en la «Gaceta de Madrid».

San Sebastián, 18 de marzo de 1919.—El Jefe de la Sección, CESAREO MARTINEZ SOLA.—(Gaceta 21 marzo).

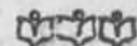
LUGO

El Sr. Inspector de Primera enseñanza de la segunda zona de esta provincia, con fecha de ayer, participa a esta Sección administrativa que doña María del Carmen Seijas y Fariñas, que en 7 del pasado febrero se posesionó del empleo de Maestra interina de la Escuela nacional de Cabancla, Ayuntamiento de Valle de Oro, no dió ni un solo día clases, habiéndose ausentado del distrito e ignorando la Alcaldía la residencia actual de la mencionada Maestra.

En su virtud esta Sección administrativa, de conformidad al artículo 104 del Estatuto de 20 de julio de 1918, por Decreto de esta fecha, ha resuelto declarar cesante por abandono de destino a la señora Seijas Fariñas, con pérdida de los servicios y sueldo, eliminándola de la lista de aspirantes y sin derecho a obtener Escuelas en propiedad por el turno de interinos.

Lo que se publica en la «Gaceta de Madrid» a los efectos correspondientes.

Lugo, 14 de marzo de 1919.—El Jefe de la Sección, NICOLAS ARIAS ANDREU.—(Gaceta 21 marzo).





# Crónica General

**Jueves 20.**—Siguen los comentarios sobre la solución dada a la huelga de Barcelona; los felicitistas del principio de autoridad censuran el espíritu de concordia de que ha dado muestras el Gobierno. El Sr. Besteiro ha felicitado a éste en la persona del Conde de Romanones.—En Barcelona van normalizándose los servicios con más lentitud de lo que se creía.—En Andalucía continúan los conflictos sociales; en cuya región, según el Conde, el problema es de hambre, y a resolverlo deben principalmente contribuir propietarios e industriales denunciando injustificados egoísmos y dándose cuenta de las circunstancias.—Son comentados ciertos manejos para la atracción de las izquierdas antimonárquicas a la gobernación del Estado. Se cree entrarán a formar Gobierno, dentro del régimen actual, Lerroux y Besteiro.—Por Decreto se ha implantado el «Seguro de paro forzoso» y también por Real decreto ofrece el Conde será reformada la legislación minera, referente al trabajo.—En Sevilla siguen las manifestaciones contra los caseros. A un propietario que se negó a rebajar el 50 por 100 de los alquileres, le asaltaron su domicilio y le quemaron el automóvil.—En Cádiz han sido multados varios comerciantes por vender sobrepasando la tasa.—En varias regiones las Juntas del partido jaimista han celebrado un plebiscito preparatorio del que ha de hacer la Asamblea general anunciado, para optar por D. Jaime o por la Junta Central que sostiene las bases expuestas por Vázquez Mella en contra del Pretendiente. En Vizcaya ésta obtuvo 154 votos, y D. Jaime 54; en Barcelona, Valencia, Valladolid y Navarra se mostró también esta tendencia.

**Francia.**—Ha llegado a París, hospedándose en el Hotel Meurice, el Sr. González Hontoria, Delegado de España en las extraoficiales intervenciones de los neutrales en la Conferencia de la Paz respecto a la Sociedad de las Naciones.—Wilson, Clemenceau y el Jefe del Gobierno italiano, Sr. Orlando, han logrado del de Inglaterra, Lloyd George, no regrese a Londres hasta después de firmada la Paz. Wilson visitará Lovaina.

**Inglaterra.**—El Gobierno ha centralizado los servicios públicos ante el temor de que la «Triple» o sea la federación de metalúrgicos, mineros y transportes ferroviarios y navales declaren la huelga general; si ésta estalla, sería, al decir de «The Times», de fatales consecuencias para la economía inglesa.—En uno de los Condados se han declarado en huelga 53 mil mineros.—El socialista Thomas, Secretario de la Federación de ferroviarios de Londres, en aeroplano ha ido a París a conferenciar con el Jefe del Gobierno Lloyd George.—Ante los progresos que hace el catolicismo en toda la

Gran Bretaña, los Obispos quieren formar un gran partido político católico.

**Alemania.**—Entre los socialistas se han significado dos orientaciones de política internacional que sostienen dos actuales Ministros: una de aproximación a Inglaterra y América y otra a Rusia y Francia.—Ya han llegado los primeros víveres remitidos por las naciones aliadas y 1.450.000 toneladas de marina mercante cede Alemania a la Entente para suministrar a Europa.

**Estados Unidos.**—Es muy solicitada en almacenes, despachos y fábricas la mano de obra de la mujer, a la que se le brindan jornales de 10 a 20 francos diarios, por lo que la inmigración de mujeres europeas es grande.

**Viernes 21.**—Nuestras tropas en Marruecos han tomado, sin disparar un tiro, la posición de Kudia Abila en la kábila de Beni-Hosmar.—El general Berenguer irá a Casablanca a entrevistarse con el general Lyautey.—En Barcelona continúa la desmovilización militar y presos solamente los sometidos a proceso bajo esta jurisdicción. Los huelguistas no admitidos por la Canadiense serán colocados en el Ayuntamiento.—La Constructora Naval, del Ferrol, concederá a sus obreros desde 1.º de abril la jornada de ocho horas.—En Sevilla, por mutuo acuerdo entre la Liga de inquilinos y Cámara de la Propiedad, se rebajarán los alquileres en un 50 por 100. Para evitar alborotos y saqueos patrullan por las calles parejas de Caballería. En Cáceres se celebró el día de San José un importante mitin de Sindicatos católicos agrarios.—En Valencia había ocultos 621.243 kilos de víveres, de los cuales se ha incautado el Gobernador.—En Palencia la Guardia civil se ha incautado de 30.000 kilos de trigo.—Para Andalucía salió anoche D. Antonio Maura.

**Inglaterra.**—Chamberlain ha declarado que es grave la situación financiera de la nación.

**Rusia.**—Las tropas bolchevikistas preparan una nueva ofensiva contra Ucrania. Se han suspendido las hostilidades entre ucranianos y polacos.

**Turquía.**—En Smirna reproducen los turcos las matanzas de griegos y armenios. En Constantinopla han descubierto los aliados un complot de oficiales turcos. Se están demoliendo las fortificaciones del Bósforo.

.....

**CAMBIOS DE DOMICILIO.**—Rogamos a todos los Maestros y Maestras que nos piden cambio en la dirección de señas del periodico, que se sirvan acompañar una faja impresa rectificada con toda claridad, y, además, un sello de 15 céntimos.